



**Congregazione dei Rogazionisti**

Curia Generalizia

Via Tuscolana, 167 - 00182 Roma

Tel. 06.7020751 - Fax 06.7022917

e-mail: segrgen@rcj.org

Roma, 5 de julio de 2015

Prot. n. 152/15

## **INDICCIÓN DEL XII CAPÍTULO GENERAL**

A todos los Religiosos Rogacionistas  
SUS CASAS

Estimados Cohermanos,

en conformidad con el art. 141 de las Constituciones, con la presente, anuncio oficialmente el XII Capítulo ordinario de la Congregación.

Todos conocemos la importancia que en la vida de la Congregación tiene esta cita periódica que, como afirman las Constituciones, “ostenta la autoridad suprema en el Instituto y debe constituirse de manera que, representando a toda la Congregación, sea un verdadero signo de su unidad en la caridad” (art. 138).

Las Constituciones, además, detallan que “el Capítulo ordinario es siempre electivo y es convocado cada seis años, al cumplirse el mandato del Superior General” (art. 140); así que vamos detallando las tareas y las finalidades del Capítulo:

“Tarea esencial del Capítulo General, en fidelidad dinámica y creativa al carisma, a la misión y a la tradición del Instituto, es la de promover la renovación de la vida espiritual y la actualización de las actividades apostólicas de la Congregación.

A ello compete primariamente:

1. Elegir al Superior General, el Consejo, el Vicario y el Ecónomo General;
2. Defender el patrimonio espiritual y material del Instituto<sup>1</sup>;
3. Hacer una atenta revisión de la vida religiosa, para solicitar en los Congregados un ardiente y renovado compromiso de santificación;
4. Renovar y consolidar cada vez más el celo apostólico para los compromisos del cuarto voto, en armonía con las orientaciones y las directivas de la Iglesia.;
5. Dictar normas obligatorias para toda la Congregación<sup>2</sup>.

En orden a los pasajes previstos, con el consentimiento del Consejo General, dispongo lo que sigue:

- a. El Capítulo General tendrá su inicio el día 5 de julio de 2016.
- b. Se celebrará en la Casa de Morlupo (Roma - Italia), Centro de Espiritualidad Rogate.
- c. El día 5 de julio tendrá lugar el retiro espiritual; los Capitulares se hallarán en la sede antes de las 19.00 horas del día anterior, 4 de julio.
4. Cada Religioso, a partir de la llegada de la presente, en la oración personal impetrará de los Divinos Superiores las gracias necesarias para el buen éxito del Capítulo. Toda Comunidad ofrecerá cada mes una santa Misa para esta intención; libremente, en las prácticas de piedad de cada día, insertará las oraciones que son enviadas en adjunto a la presente. Invito, además, a sostener la oración con obras de penitencia, de caridad y de ayuda a los pobres, especialmente de las claustrales, a las que pediremos un recuerdo particular en sus oraciones.
5. Por lo que se refiere a la elección de los candidatos se procederá como sigue:

<sup>1</sup> Cf. CDC 631,1; 578.

<sup>2</sup> Cf. CDC 631,1.

